



# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## Información en este número

Gaceta Oficial No. 2 Ext. Especial de 28 de septiembre de 1998

Consejo de Estado

Acuerdo No.2839

Acuerdo No.2840

Acuerdo No.2841

Acuerdo No.2842

Acuerdo No.2843

Acuerdo No.2844

Acuerdo No.2845

Acuerdo No.2846

Acuerdo No.2847

Acuerdo No.2848

Acuerdo No.2849

Acuerdo No.2850

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998 AÑO XCVI

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,  
Código Postal 10400. Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 9 — Precio \$0.05

Página 35

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2839

PRIMERO: Otorgar la Orden "ANTONIO MACEO" a los Generales de División

RAUL E. MENENDEZ TOMASSEVICH  
PEDRO M. GARCIA PELAEZ

en reconocimiento a los relevantes y excepcionales resultados alcanzados durante su permanencia en las Fuerzas Armadas Revolucionarias, cumpliendo con ejemplaridad abnegación y sacrificio las misiones que le han sido encomendadas.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2840

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Primer Grado a los Oficiales

WILFREDO ROSALES ALEAGA  
HAROLD FERRER MARTINEZ  
GUSTAVO FLEITAS RAMIREZ  
ROMAN R. PUFO ARNEADO  
LINO A. CARRERAS RODRIGUEZ  
RAMON VALLE LAZO  
JOSE DE LA C. QUEVEDO PEREZ

RAUL FERNANDEZ MARRERO  
CESAR DE J. LARA ROSELLO  
MIGUEL A. LORENTE LEON  
MANUEL LASTRE PACHECO  
GUILLERMO PEÑA CADIZ  
WILLIAM GALVEZ RODRIGUEZ  
MOISES SIO WONG  
ROBERTO MILIAN VEGA  
CALIXTO RODRIGUEZ PROENZA  
JORGE GARCIA CARTAYA  
ALDO M. SANTAMARIA CUADRADO

en reconocimiento a los extraordinarios méritos acumulados en el cumplimiento de las tareas y misiones encomendadas y haber mantenido una trayectoria ejemplar y en ascenso durante su permanencia en las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2841

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado al Coronel

ALBO PARRA SALINAS

en reconocimiento a los méritos adquiridos durante su trayectoria militar en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y al cumplimiento de las tareas encomendadas con una alta organización, seriedad y dedicación.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, adoptó el siguiente

**ACUERDO N° 2842**

PRIMERO: Otorgar la Orden "17 DE MAYO" al General de Ejército y Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

**RAUL CASTRO RUZ**

en reconocimiento a sus excepcionales méritos revolucionarios y a su estrecha vinculación con el movimiento campesino cubano antes y después del triunfo revolucionario, apoyando y contribuyendo con sus ideas y acciones al desarrollo y transformación agropecuaria del país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Aniversario 40 del Congreso Campesino en Armas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

**ACUERDO N° 2843**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Militar de Perú en Cuba, Coronel **JESUS S. ZAMUDIO ALIAGA**

en reconocimiento a la labor desarrollada por el crecimiento de las relaciones amistosas entre las instituciones armadas de nuestros dos países.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado, en ocasión de concluir su Misión Diplomática en nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO N° 2844**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase, a la Mayor

**BEATRIZ SANTAMARIA TRUJILLO**

en reconocimiento a los resultados destacados obtenidos en el diseño y dirección de complejas misiones con resultados calificados de exitosos y actitud ejemplar.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a la compañera condecorada.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO N° 2845**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase, a las compañeras

Mayor **MARIA V. SAINZ DE LA PEÑA MARQUEZ**

Capitán **MARTA M. SANTIESTEBAN VIDAL**

en reconocimiento a su participación en la identificación de los restos óseos de los combatientes caídos en Bolivia, utilizando por primera vez en Cuba, con alto rigor científico, la técnica de identificación de cadáveres a través del ADN.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a las compañeras condecoradas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO N° 2846**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase, al Teniente Coronel

**ADRIAN F. DELGADO GONZALEZ**

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en el trabajo directo, activo y continuado de importantes misiones, con un alto nivel de profesionalidad, dedicación y entrega personal.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO N° 2847**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase, al Sub Teniente

**GILBERTO GONZALEZ DELGADO**

en reconocimiento a la actuación valiente y decidida en la captura y ocupación de un arma de fuego de uno de los dos individuos que en la barriada de Mantilla corrian efectuando disparos el 7 de febrero del año en curso, este combatiente a riesgo de su vida supo enfrentar este hecho con vista a preservar la tranquilidad ciudadana.

**SEGUNDO:** El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, compañero José R. Fernández Álvarez, adoptó el siguiente

**ACUERDO N° 2848**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", al Vicepresidente de la Diputación de Sevilla, España, Señor **MANUEL COPETE NUÑEZ**

en reconocimiento a sus múltiples gestos de amistad y solidaridad con Cuba, los que demuestran su gran admiración por nuestro pueblo y su Revolución.

**SEGUNDO:** El compañero José R. Fernández Álvarez, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO N° 2849**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase, a las compañeras

Tte. Cor. **SILDA M. ARCAJ TORRES**

Tte. Cor. **IRMA J. CANDELARIO LUNAN**

Jefes de Secciones del Laboratorio Central de Criminalística, en reconocimiento a su amplia y destacada labor de dirección en la investigación pericial relacionada con el tráfico de drogas y estupefacientes.

**SEGUNDO:** El Ministro del Interior queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a las compañeras condecoradas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO N° 2850**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase, a los compañeros

Tte. Cor. **SALUSTIANO H. FONTES CAPOTE**

Tte. Cor. **RAFAEL E. HERNANDEZ DE LA TORRE**

Tte. Cor. **JUAN MARTINEZ CASTILLO**

Mayor **LUIS E. TOLEDANO ESCALONA**

Jefes y Técnicos del Laboratorio Central de Criminalística, en reconocimiento a su ardua y decisiva labor de investigación pericial y a los relevantes resultados alcanzados en sus respectivas especialidades.

**SEGUNDO:** El Ministro del Interior queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de septiembre de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado